

## La Defensoría del Pueblo de Ecuador ante el caso María Belén Bernal Otavalo

Quito, jueves, 15 de septiembre de 2022.

María Belén Bernal Otavalo desapareció el pasado 11 de septiembre de 2022, quien fue vista por última vez en la Escuela Superior de Policía “General Alberto Enríquez Gallo” ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador activó la vigilancia del debido proceso ante las actuaciones que realizan las instituciones competentes en la búsqueda y su localización en estricto apego a sus derechos humanos y de sus familiares.

Recordamos que es deber del Estado, proteger, respetar y garantizar los derechos de todas y todos; más aún, por el contexto en el que el caso se ha desarrollado, y que indiscutiblemente debe observar un enfoque de derechos basado en género.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, número 1 determina que es deber primordial del Estado:

*“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...”*

Lo propio en el artículo 11, número 1 respecto del ejercicio de los derechos ordena que:

*“Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, estas autoridades garantizarán su cumplimiento”*

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Institución Nacional de Derechos Humanos, ante la desaparición de María Belén Bernal Otavalo, en el marco de sus competencias, **EXHORTA:**

1. A la Fiscalía General del Estado, a cumplir con cada uno de los estándares y protocolos de búsqueda, localización e investigación en el presente caso y de todas las personas desaparecidas del país.
2. Al Ministerio del Interior, a facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de las investigaciones, tomando en cuenta que la presunta desaparición se produjo en una de las instalaciones que se encuentra bajo el control y gestión de esta cartera de Estado.

3. A la Policía Nacional, a brindar todas las facilidades e información en el proceso de búsqueda y localización de María Belén Bernal Otavalo; siendo imparcial en sus actuaciones para evitar posibles vulneraciones a los derechos de la persona desaparecida y sus familiares.
4. A los medios de comunicación públicos, privados, comunitarios, digitales y demás; hacemos un llamado a manejar con prudencia la información del presente caso y de todas las personas desaparecidas en el Ecuador, bajo las normas deontológicas de esta profesión; con principios de verificación, contrastación y contextualización necesarios; a fin de evitar rumores que puedan entorpecer los procesos investigativos, revictimización o generar pánico social.
5. A la sociedad en general, a informarse por canales oficiales para no ser parte de los rumores e información errónea que perpetúan la violencia de género; sobre todo, respetar la imagen, integridad, honor y dignidad humana de María Belén Bernal Otavalo y todas las víctimas de violencia en nuestro país.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador permanecerá vigilante para que el caso de María Belén Bernal Otavalo no sea una cifra más de personas desaparecidas y/o víctimas de violencia; y cuyos casos y causas se encuentran en la impunidad.

**Dr. César Córdova**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR (E)**